



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

363

REF: Aprueba Directiva del Bienestar Social Municipal.

Puerto Williams, 12 AGO 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N.º 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 57;
- El Acuerdo N°57 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°79, de fecha 08/05/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°57 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024.
- Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 08 de mayo del 2024;
- Memorándum N°01, de fecha 06/08/2025, de Presidente Bienestar Social Municipal a Alcalde;
- Memorándum N°826, de fecha 07/08/2025, de alcalde a Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, el Reglamento de Prestaciones de Bienestar Social de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, en su artículo 23 señala, que: *“La administración general del servicio de bienestar corresponderá al Comité de Bienestar, integrado por 6 miembros titulares e igual número de suplentes, debiendo tener todos la calidad de funcionarios afiliados al Bienestar. La composición o integración de dicho Comité se efectuará de la siguiente forma: La Asociación de Funcionarios designará a 3 representantes que actuarán como miembros titulares y a 3 representantes que actuarán como suplentes. El Alcalde, con aprobación del Concejo, designará 3 representantes titulares y 3 suplentes.”*
- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°57 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRÚEBASE; la Designación realizada por la Asociación de funcionarios la cual designó a tres representantes que actuarán como miembros titulares, los cuales serán los responsables de la administración y deberán contar con póliza de fidelidad funcional para valores fiscales y serán autorizados para la utilización y firma de la cuenta corriente del Bienestar municipal.

Los funcionarios titulares serán los siguientes:

- Presidente: Patricio Oyarzo Gaez.
- Secretaria: Carolyn Romo Salinas.
- Tesorero: José Conejeros Gallardo.

Y a su vez los siguientes suplentes:

- Presidenta: Mirna Álvarez Bustamante.
- Secretaria: Silvia Ilao Culun.
- Tesorero: Rodrigo Fuentes Arias.

2º FÍJESE, el comité de Bienestar Social Municipal el cual quedará integrado por:

Titulares:

- Patricio Oyarzo Gaez.
- Carolyn Romo Salinas.
- José Conejeros Gallardo.
- Juan Carlos Ossa.
- Eva Galleguillos.
- Sergio Soto Cruz.

Suplentes:

- Mirna Álvarez Bustamante.
- Silvia Ilao Culun.
- Rodrigo Fuentes Arias.
- Aldo Padilla González.
- Catherine Aguilera Valenzuela.
- Karen Godoy Cofré.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Desarrollo Comunitario